

3057

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR,

02 DIC 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales. Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Conforme al artículo 3° letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

I. AUTORÍCESE Y APRUÉBESE, en todas sus partes el programa con la Actividad denominada "4° Masterclass y Cierre de Escuela de Fortalecimiento Empresarial Femenino AIEP 2022 provincia de Putorca". El cual se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma, el cual forma parte integral del presente Decreto.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada:

"4° Masterclass y Cierre de Escuela de Fortalecimiento Empresarial Femenino AIEP 2022 provincia de Putorca".

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Desarrollo Económico Local.

OBJETIVO GENERAL:

El objetivo de este encuentro es realizar 4° Masterclass y Cierre de Escuela de Fortalecimiento Empresarial Femenino AIEP 2022, que se han ido realizando capacitaciones en diferentes temáticas desde el 4 noviembre del presente año, con 40 mujeres de las comunas de Papudo y Zapallar.

DESTINATARIOS: 40 Mujeres emprendedoras de las comunas de Papudo y Zapallar.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Nombre Actividad: "4° Masterclass y Cierre de Escuela de Fortalecimiento Empresarial Femenino AIEP



ZAPALLAR

2022 provincia de Petorca".

Fecha: 05 de diciembre del 2022

Lugar actividad: Escuela Mercedes Maturana Gallardo, Catapilco.

Hora: 17:00 horas

Una vez finalizada la última capacitación, se llevará a cabo el cierre de la Escuela de Fortalecimiento Empresarial Femenino 2022 provincia de Petorca, con la asistencia del Director Regional Sercotec, Jousen Arteaga Palma; Coordinador Centro de Negocios Sercotec Quillota, Johany Alarcón Pulgar; Delegado Presidencial Provincial de Petorca, Luis Soto Pérez; Alcaldesa Municipalidad de Papudo, Claudia Adasme Donoso; y Alcalde I. Municipalidad de Zapallar, Gustavo Alessandri Bascuñan.

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD

Dideco	<ul style="list-style-type: none">✓ Tramitación decreto✓ Solicitar instalaciones y coffee
--------	--

- I. **ESTABLEZCASE** que la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordinará esta actividad en términos de organización, convocatoria, operativos y logísticos. Para el buen desarrollo de esta jornada participativa, según indica programa adjunto.
- II. **AUTORÍZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos a la cuenta correspondiente, los cuales serán imputados a los ítems que corresponda.
- III. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL


Martín Lacarra Fernández
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

1. Dideco
2. Oficina de Transparencia.
3. Archivo: Secretaria Municipal.

CTRL / POD / SEC / JUR / DIDECO / noch

